✠

MVRCIA.

VEINTE MARAVEDIS.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QVARTO, PARA ESTE AÑO MIL SETECIENTOS VEINTE Y NVEVE, POR AVER FALTADO.

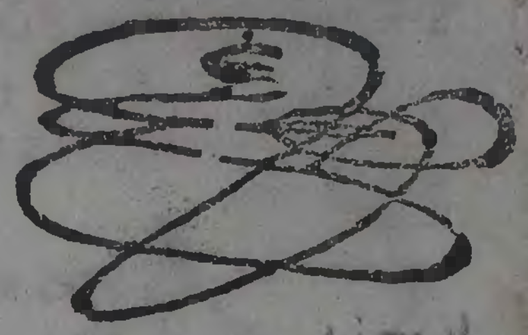

470

por los Ganaderos que lo amasan, a los Peles
Cocedores y que En ninguna Manera
se Amase ni Venda El gan Moreno que
tambien llaman franco lo que se le haga
Saber a los Ganaderos que hasen el Vso y
Obs del dho Genero ==

Don Juan Francisco de Riberos

Por Mandado

Dn Juan Francisco de Riberos

Dn Juan Francisco de Riberos Caballero del Orden de Santiago Alcalde mayor Corregidor y Capitan a Guerra de esta Ciudad de Murcia y su Reyno por su Mag.d &c.

Por la Mrd y Dn. Luis de Castel Blanco Caballero del Orden de Santiago Alcalde mayor y Corregidor de esta Ciudad de Murcia y su Reyno por su Mag.d &c.

Hago saber a todos los Cosarios Ganaderos Cocedores Curtidores Zapateros y demas personas de qualquier estado y calidad que sean vecinos y moradores de esta Ciudad y su Reyno como por parte de la Ciudad de Murcia se me ha hecho relacion que en virtud de Real Cedula de su Mag.d dada en el Pardo a veinte y quatro de Enero de este año de mil setecientos y veinte y nueve se Sirvio de mandar que en todos los Reynos y Señorios de su Mag.d se observe y guarde la Ley y Pragmatica Sancion que su Mag.d fue Servido de mandar hacer y promulgar en la Villa de Madrid en veinte y quatro de Enero de mil setecientos y veinte y quatro años para que en ellos no se pueda Cocer ni Curtir ni Vender Cuero alguno de Ganado Vacuno Mayor ni Menor que no sea Cortado y Cosido segun y como se ha acostumbrado hasta ahora y que los Curtidores Cocedores y demas personas que Curten y Cosen los dhos Cueros no puedan Curtir ni Cocer